

“AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2015-MPMN

Moquegua, 09 de Julio de 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Extraordinaria” de la fecha, sobre suscripción de Convenios con el Ministerio de Educación para el Financiamiento de 02 Proyectos de Inversión Pública.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Educación, son con el objeto de financiar la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua” con Código SNIP N° 302039 e “Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua” con Código SNIP N° 292494, respectivamente;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración de los referidos Convenios;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Extraordinaria” de la fecha;

ACORDÓ:

Aprobar la Celebración de los Convenios de Transferencia Financiera entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto - Moquegua”, para la Elaboración del Expediente Técnico y el Financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua” con Código SNIP N° 302039 e “Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua” con Código SNIP N° 292494.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

